SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO 10.09.00.00-22.16-029-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No: SUPERVISIÓN **X** INTERVENTORÍA ☐	No. 1	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Hasta:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	10.09.00.00-22.16-029-2026
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			9 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES Y DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN CORPORAL TIPO BODYCAM, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO			
CONTRATISTA:		EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE – ESO RIONEGRO	
NIT:		900.984.614 - 9	
VALOR INICIAL		DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 2.036.460.899), IVA incluido. De este valor, los recursos a administrar corresponden a MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($ 1.879.867.903) y los honorarios, incluido el IVA, ascienden a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 156.592.996). HONORARIOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 156.592.996) Iva incluido	
PLAZO INICIAL		Desde la firma del acta de inicio, hasta agotar los recursos y/o hasta el 31 de diciembre del 2026.	

ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	N/A

CDP	327	FECHA DEL CDP	28/06/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2486	FECHA DEL CRP	03/09/2026

2. HISTÓRICO DE SUPERVISORES

HISTÓRICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/ CARGO	FECHA DESDE: 09/09/2026 HASTA: ACTUAL	CAROLINA RINCON ZAPATA Subsecretaria de Gestión de la Movilidad

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	92.31%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato interadministrativo 10.09.00.00-22.16-029-2026 se suscribió el 03 de Septiembre de 2026 por un valor Inicial del contrato de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 2.036.460.899), IVA incluido, De este valor, los recursos a administrar corresponden a MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($ 1.879.867.903) y los honorarios, incluido el IVA, ascienden a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 156.592.996), el plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio, hasta agotar los recursos y/o hasta el 31 de diciembre del 2026.

El alcance del contrato, comprende las actividades necesarias para la adquisición, suministro y entrega de vehículos automotores y dispositivos de grabación corporal tipo bodycam, con el propósito de fortalecer el parque automotor y las capacidades operativas, técnicas y tecnológicas de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Rionegro, en apoyo a la optimización, eficiencia y continuidad de la labor misional de los agentes de tránsito, en el marco del ejercicio de las funciones de control, vigilancia, regulación y gestión del tránsito y la movilidad, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

A continuación, se plasman algunos comentarios u observaciones frente al cumplimiento de las obligaciones plasmadas en la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO, lo anterior, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para	Para el periodo de seguimiento, el contratista ha cumplido correctamente con la ejecución del objeto contractual y las especificaciones

todos los efectos forma parte integral del contrato	técnicas
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato	El contratista suscribió las garantías: Póliza Nº4573866 Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal Amparo: $ 187.986.790 Aprobación 07/09/2026
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios	Para el periodo de seguimiento, el contratista ha obrado con buena fe en el cumplimiento, entregando soportes y avances de forma oportuna.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar	Se suscribió el Acta de inicio el 9 de septiembre de 2026
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato	Para el periodo de seguimiento, el contratista tiene claridad sobre la obligación y trabaja en su cumplimiento de la ejecución del mismo.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas	Para el periodo de seguimiento, el contratista no ha informado alguna variación tributaria que afecte el contrato, no obstante, el contratista conoce dicha obligación.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista. Cuando aplique	Para el periodo de seguimiento, el contratista da cumplimiento a la obligación.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad con el Municipio de Rionegro y a su vez con los contratos derivados.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación, se reporta el seguimiento en el informe presentado.
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación, se reporta el seguimiento en el

	informe presentado.
13. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro. PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo. //Cuando Aplique//	Para el periodo de seguimiento, el contratista tiene claridad sobra la obligación y trabaja en su cumplimiento
14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.	Se observa cumplimiento de las obligaciones en el objeto contractual.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El contrato interadministrativo 10.09.00.00-22.16-029-2026 se suscribió el 3 de septiembre de 2026 por un valor Inicial del contrato de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 2.036.460.899), IVA incluido, de los cuales OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($ 1.879.867.903) son por concepto de recursos a administrar y los honorarios, incluido el IVA, ascienden a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 156.592.996), el plazo de desde la firma del acta de inicio, hasta agotar los recursos y/o hasta el 31 de diciembre del 2026, respaldado en el Certificado de Registro Presupuestal No. 2486 de 2026.

Conforme a lo estipulado en la CLAUSULA SEPTIMA de la minuta, el plazo de ejecución contractual fue fijado desde la firma del acta de inicio, hasta agotar los recursos y/o hasta el 31 de diciembre del 2026, cuenta con acta de inicio del 9 de septiembre de 2026.

SEGUIMIENTO TÈCNICO

Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades:

Cronograma de actividades: El proyecto tendrá un plazo desde la firma del acta de inicio, hasta agotar los recursos y/o hasta el 31 de diciembre del 2026

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista presenta el siguiente cronograma de actividades:

1. Planeaciòn y estudios previos: Se elaborarà los estudios del mercado/ tecnicos, analisis de alternativas, presupuesto, riesgos, requisitos de los proveedores y condiciones de entrega, garantìas, mantenimiento, según corresponda.
2. Definiciòn del mecanismo de selecciòn: Se determinarà ña modalidad de contratacion de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratacion de la Empresa de seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S
3. Solicitud/ publicaciòn y recepciòn de ofertas: Se publicaràn o enviaran las condiciones de contrataciòn y se recibiràn las propuestas de los proveedores, lo anterior a traves de la plataforma SECOP II
4. Evaluaciòn: Se verificaràn requisitos juridicos, financieros y tecnicos y se comparan las ofertas conforme a los criterios previamente establecidos y contemplados en el manual de contratacion de la ESO RIONEGRO S.A.S.
5. Selecciòn/ adjudicacion y celebraciòn del contrato: La ESO Rionegro S.A.S seleccionarà a losproveedores conforme a las reglas establecidas, se elaboraran las minutas contractuales y se formalizaràn los contratos con los proveedores que resultena elegidos.
6. Ejecuciòn, supervisiòn y recibo: Se entergaràn las motos y bodycams a la Secretaria de Movilidad; el supervisro verificarà cantidades, especificaciones, documentos, funcionamiento, garantìas y demas obligaciones y autorizarà los pagos cuando corresponda.
7. Cierre/liquidaciòn: Al finalizar, se verificarà elcumplimiento de las obligaciones, pagos, garantìas y saldos y se realizarà la liquidaciòn o cirre contratcual tanto de los derivados suscritos y ejecutados entre la ESO Rionegro S.A.S y los proveedores elegidos como del CIAD-10.09.00.00-22.16-029-2026 suscrito y ejecutado entre la ESO Rionegro SA.S y el Municipio de Rionegro.

6.1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Durante el periodo evaluado, la supervisión realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas, contractuales y financieras asociadas al contrato interadministrativo 10.09.00.00-22.16-029-2026

La supervisión revisó y analizó:

- Acta de pago
- Aprobación de garantías
- Cronograma de trabajo

La supervisión validó:

- Cumplió sus obligaciones.
- El contratista mantuvo vigente la estructura del equipo y los perfiles exigidos.

ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA de la minuta, se define la siguiente garantía o amparo:

GARANTÍA	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Por el diez (10%) del valor total de los recursos a administrar y vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses más

En la siguiente tabla se indican los amparos con sus respectivas vigencias, plazos de cobertura y valor asignado:

GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURA	4573866	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	03/09/2026	30/06/2027	07/09/2026	$ 187.986.790

6.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO

El contratista presenta cuenta de cobro por MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SISTE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($ 1.879.867.903) por recursos a administrar, según cuenta de cobro 202600000403, los cuales se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 2486 de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda y con código afectar 03.05.2.3.2.02.02.009.101

6.2 CONSOLIDADO DE VALORES

CONSOLIDADO DE COBROS Y PAGOS							
	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL	ESTADO	FECHA DE PAGO	No. EGRESO
Acta de Inicio	Cuenta de Cobro 202600000403 (Recursos administrar)	$ 1.879.867.903	N/A	$ 1.879.867.903	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
	Honorarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE PAGOS • TOTAL, PAGADO RECURSOS ADMINISTRAR: • TOTAL, PAGADO HONORARIOS:							$ 0 $ 0

PENDIENTE POR DESEMBOLSAR:	
• RECURSOS ADMINISTRAR: • HONORARIOS:	$ 1.879.867.903

6.3 RETENCION Y ESTAMPILLAS

No aplica

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Conforme a la CLAUSULA NOVENA FORMA DE PAGO:

RECURSOS A ADMINISTRAR: Cien por ciento (100%) una vez suscrita el acta de inicio, aprobada la garantía única y cumplidos los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa autorización por parte del supervisor del CIAD.

HONORARIOS: Se pagarán el 100% una vez el municipio reciba a satisfacción de cumplimiento del contrato, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del administrador delegado y supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para el pago de la cuenta de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o cuentas) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe, dicha cuenta será para el manejo único y exclusivo de los recursos a administrar del proyecto. As i mismo los rendimientos financieros producidos serán de propiedad del Municipio de Rionegro, los cuales se entregarán trimestralmente a la Tesorería de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005.

El contratista informará inmediatamente de la apertura de la cuenta a la supervisión del contrato y a la secretaría de hacienda del municipio, quien expedirá la certificación de que los recursos a invertir son públicos para solicitar a la entidad donde se apertura dicha cuenta, la exoneración al gravamen financiero y retención en la fuente; de no aplicar dicha exoneración el gasto serpa cargado al presupuesto del proyecto.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

CONTROL DE PAGOS

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO	ANTICIPO	PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	Cuenta de cobro N° 202600000403	X				EN TRAMITE	$ 1.879.867.903	N/A	(Recursos a Administrar) $ 1.879.867.903

8. SALDOS POR LIBERAR: N/A.

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

Nº de planilla (administrativo)	6033414250
Fecha de pago	31/08/2026

ANOTACIONES ADICIONALES: N/A

10. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se anexa evidencia en el Informe Supervisión # 01

Para constancia, se firma la presente acta 21 SEP 2026

Carolina Rincón Zapata

CAROLINA RINCON ZAPATA
Subsecretaria de Gestion de la Movilidad
Supervisora

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Milena Ramírez Hurtado / Abogada de apoyo Secretaria de Movilidad		21-09-2026
Revisó	Carolina Rincón Zapata / Subsecretaria de la Gestión de la Movilidad		21-09-2026
Aprobó	Laura Marcela Martínez Morales / Secretaria de Movilidad		21-09-2026

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma